Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000356-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a situación del cobro de peaje en la autopista AP-66 a pesar de que gran parte de su trazado se encuentra en obras y qué acciones ha realizado la Junta ante el Gobierno central para reclamar la supresión del peaje en dicha autopista.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita PE/000286 a PE/000420.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

CVE: BOCCL-12-000900

UPL
UNIÓN DEL
PUEBLO LEONÉS

Cortes de Castilla y León
Registro de Entrada
Número Registro: 1940
29/07/2026 11:09:49

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Mariano Santos Reyero, procurador de Unión del Pueblo Leonés (UPL), del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de los artículos 155 y siguientes del Reglamento de las Cortes, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta, para su respuesta por escrito.

ANTECEDENTES

Hace escasos días el Gobierno del Principado de Asturias anunciaba que impondrá sanciones a la empresa concesionaria de la AP-66, Aucalsa, por cobrar la tarifa íntegra a los usuarios de la autopista AP-66 que une León y Asturias a pesar de que gran parte de su trazado se encuentra en obras, con cierre de carriles y desvíos que implican una importante reducción de velocidad en diversos tramos y un notable incremento de los tiempos de acceso entre León y Asturias, lo que está generando un claro perjuicio a muchos habitantes de la Región Leonesa, más cuando en pleno verano son muchos los ciudadanos de León, Zamora y Salamanca que se dirigen a Asturias a pasar sus vacaciones estivales, a los que habría que añadir los que lo hacen por cuestiones laborales.

Y es que, cabe recordar que la tarifa normal en esta autopista es de 16'20 euros de forma general para vehículos por acceder de León a Asturias (y otro tanto en sentido contrario para acceder de Asturias a León), un precio abusivo para una autopista de 78 kilómetros de longitud que actualmente, de facto, se ve reducida a una vía de un solo carril por sentido en un número importante de kilómetros debido a las obras que mantiene Aucalsa en la AP-66, que incrementan los tiempos de trayecto entre León y Asturias e impiden una conducción cómoda por la misma al verse salpicada por continuos cierres de carril y desvíos.

Sin embargo, a pesar de que el Gobierno del Principado de Asturias ya ha señalado que impondrá sanciones a Aucalsa por mantener el cobro íntegro del peaje a pesar de que gran parte de la AP-66 se encuentre con obras, cierres de carriles y desvíos, desde la Junta de Castilla y León no ha habido ningún movimiento en el mismo sentido, aún y cuando el mantenimiento de dicho peaje, así como especialmente su cobro íntegro mientras duran dichas obras, está perjudicando gravemente a la Región Leonesa.

Por otro lado, hemos de recordar que a finales de 2025 desde UPL registramos un escrito ante la Fiscalía de León para pedir el cese del peaje en la autopista AP-66 mientras permaneciesen unas obras que impiden una circulación cómoda y segura, por lo que cobrar el peaje supone algo abusivo y su cobro podría estar vulnerando los artículos 53 del Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre) y 11.5 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo darse una defensa del interés general de los usuarios de la autopista AP-66, conforme a la doctrina establecida por la Sentencia del Tribunal Supremo nº 1441/2025.

CVE: BOCCL-12-000900

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

UPL
UNIÓN DEL
PUEBLO LEONÉS

Por último, no nos podemos olvidar que el peaje de la AP-66, a pesar de mantenerse sería ilegal, habiendo señalado la Comisión Europea que la prórroga de la última concesión del peaje de la autopista AP-66 se hizo de manera ilegal. Por ello, en la pasada legislatura desde UPL presentamos una Proposición No de Ley en estas Cortes, que fue aprobada en el pleno del 22 de mayo de 2024, mediante la cual se reclamaba instar al Gobierno de España a suprimir el peaje de la AP-66 atendiendo a la ilegalidad de la prórroga de la última concesión comunicada por la Comisión Europea y por ser dicha supresión del peaje lo más conveniente para el territorio leonés, y consideramos que debe insistirse en la supresión de este peaje que se sigue manteniendo pese a su ilegalidad.

PREGUNTAS:

1.- ¿Va a imponer sanciones la Junta a la empresa concesionaria de la autopista AP-66, Aucalsa, tal y como ya ha anunciado que va a hacer el Principado de Asturias, por cobrar la tarifa íntegra a los usuarios de esta autopista que une León y Asturias a pesar de que gran parte de su trazado se encuentra en obras, con cierre de carriles y desvíos que implican un notable incremento de los tiempos de acceso entre León y Asturias, generando un claro perjuicio a muchos habitantes de la Región Leonesa?

2.- ¿Ha mantenido la Junta algún tipo de contacto con Aucalsa para reclamarle la suspensión del cobro del peaje de la AP-66?

3.- ¿Qué acciones ha realizado la Junta ante el Gobierno central para reclamar la supresión del peaje de la AP-66, dada la ilegalidad de la prórroga de la última concesión del peaje de la autopista, tal y como señaló la Comisión Europea, y atendiendo a que las propias Cortes aprobaron una Proposición No de Ley planteada por UPL en 2024 para pedir a la Junta que exija al Gobierno central la supresión de este peaje, teniendo en cuenta su ilegalidad y el perjuicio que supone para el territorio leonés?

Valladolid, a 29 de julio de 2026

EL PROCURADOR

Luis Mariano Santos Reyero

CVE: BOCCL-12-000900

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864